

EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA SECCIÓN MUNICIPAL DE CIÉNEGA DE ORTIZ, DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 26 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS PARA SESIONAR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES: EL REGIDOR ALEJANDRO MORÁN QUINTANA, EN SUSTITUCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN; ACOMPAÑADO POR EL SÍNDICO MUNICIPAL, LICENCIADO CÉSAR AMÍN ANCHONDO ÁLVAREZ, LAS Y LOS SEÑORES REGIDORES, JUAN JOSÉ ABDO FIERRO, GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ, MÓNICA BORRUEL MACÍAS, CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, ADRIANA DIAZ NEGRETE, ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ, NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ, FLOR DE MARÍA NAVARRO PASTRANA, CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, JUAN PABLO RÍOS PRIETO, ARACELY ROCHA ACOSTA, JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA Y MARTHA ELENA VEGA PEREYRA, AL IGUAL QUE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SE PROCEDIÓ A LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE JUNIO DEL AÑO 2019, APROBACIÓN Y FIRMA EN SU CASO.
3. CORRESPONDENCIA:
 - *PROPUESTA QUE ENVÍA EL REGIDOR JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, PARA SOLICITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GENERAL DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, LA DONACIÓN DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BOULEVARD ORTIZ MENA, CORRESPONDIENTE A LA TIENDA "SUPERISSSTE", A FIN DE QUE SEA UTILIZADO POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL CONSERVATORIO DE MÚSICA.*
4. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. JAIME FEDERICO ELÍAS MADERO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES DENOMINADAS PLANEACIÓN INMOBILIARIA DE CHIHUAHUA, S.A DE C.V., E INMOBILIARIA CTU IPA, S.A. DE C.V., MEDIANTE EL CUAL SOLICITA MODIFICAR EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO S.O. 05/14 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2014, EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO S.O. 19/14 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2014 Y S.O. 01/15 DE FECHA 08 DE ENERO DE 2015, MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO APROBÓ EL CONDOMINIO COMERCIAL DENOMINADO "CORPORATIVO DISTRITO 1 " Y SU NOMENCLATURA.
5. DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. FELIPA GUARDADO MÁRQUEZ, EN LA CUAL REQUIERE LE SEA ENAJENADO POR LA VÍA DEL DENUNCIO, UN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN CALLE 23 NO. 4003-A DE LA COLONIA SAN RAFAEL, CON UNA SUPERFICIE DE 177.14 METROS CUADRADOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
6. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE FODESM.
7. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO RURAL, PARA ESTABLECER DE NUEVA CUENTA LA FIGURA DE COMISARIO DE POLICÍA EN LA COMUNIDAD DEL "EJIDO EL SANDILLAL DE SAN MARCOS".
8. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL DE PREMIACIÓN, PARA LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA LA ENTREGA DEL PREMIO MUNICIPAL A LA JUVENTUD "AGUSTÍN MELGAR", EDICIÓN 2019.
9. ACUERDO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 202 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN RELACIÓN AL OFICIO QUE ENVÍA EL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL DECRETO NO. LXVI/RFCNT/0354/2019 II P.O., POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1º, SEGUNDO PÁRRAFO; LA DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL TÍTULO II Y DE SUS CAPÍTULOS I Y II; 2º; 3º; 4º; 5º; 64, FRACCIONES XVI, XIX, XXIV Y XXXVIII; 93, FRACCIÓN XIII; 144, PRIMER PÁRRAFO; 179, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y VII; Y 200; Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 1º, CON UN TERCER Y CUARTO PÁRRAFOS; EL TÍTULO II, CON LOS CAPÍTULOS III Y IV; 64, FRACCIÓN XXIV, CON UN SEGUNDO PÁRRAFO; Y 93, FRACCIÓN XIII, CON UN SEGUNDO PÁRRAFO, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.
10. PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO CELEBRE EN EL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SESIÓN ORDINARIA LOS DÍAS 4 Y 10, AMBAS A LAS 11:00 HORAS.
11. ASUNTOS GENERALES:
 - PROPUESTA QUE PRESENTA LA REGIDORA FLOR DE MARÍA NAVARRO PASTRANA, PARA QUE SE MODIFIQUE EL ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO.
 - POSICIONAMIENTO QUE PRESENTA LA REGIDORA MARTHA ELENA VEGA PEREYRA.

ANTES DE INICIAR FORMALMENTE LA SESIÓN ORDINARIA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, INFORMA AL PLENO QUE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, POR CUESTIONES PROPIAS DE SU ENCARGO, NO PODRÁ ASISTIR Y PRESIDIR ÉSTA SESIÓN ORDINARIA, POR LO QUE SOLICITA A LA ASAMBLEA QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PROPONGA QUIEN LA SUSTITUYA PARA PRESIDIR LA PRESENTE SESIÓN.

SE PRESENTA ÚNICAMENTE UNA PROPUESTA POR PARTE DEL REGIDOR JAVIER SÁNCHEZ, QUIEN MANIFIESTA QUE PROPONE PARA QUE PRESIDA LA PRESENTE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, AL REGIDOR ALEJANDRO MORÁN QUINTANA, EN SUSTITUCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETE AL PLENO LA PROPUESTA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. SE DESIGNA AL REGIDOR ALEJANDRO MORÁN QUINTANA, PARA QUE EN SUSTITUCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PRESIDA EN ESTA OCASIÓN LA SESIÓN ORDINARIA DE ÉSTA MISMA FECHA, VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ACTO SEGUIDO EL REGIDOR ALEJANDRO MORÁN QUINTANA, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, TOMA EL ASIENTO DE LA PRESIDENCIA EN LA MESA DE CABILDO Y DECLARA FORMALMENTE INICIADOS LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN ORDINARIA EN LOS TÉRMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

I. EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, INICIANDO CON EL REGIDOR HONORARIO POST MORTEM BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA, LUEGO EL REGIDOR ALEJANDRO MORÁN QUINTANA, QUIEN PRESIDE LA SESIÓN EN SUSTITUCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, EL SÍNDICO Y LAS Y LOS REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA AUSENCIA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, LA REGIDORA LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE, EL REGIDOR RUBEN EDUARDO CASTAÑEDA MORA Y EL REGIDOR SEBASTIÁN TORRES AGUAYO, SE REGISTRA LA MAYORÍA DE QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO, POR LO QUE, HABIENDO QUÓRUM LEGAL SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA AL PLENO PARA HACER CONSTAR EN ACTA, QUE LA REGIDORA LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE Y EL REGIDOR RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA, CON TODA OPORTUNIDAD ENVIARON COMUNICADO EN EL SENTIDO DE QUE NO LE SERÍA POSIBLE ASISTIR A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, POR CUESTIONES DE ÍNDOLE PERSONAL.

A CONTINUACIÓN EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, EN FUNCIÓN A QUE, QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO HAN CONOCIDO CON ANTERIORIDAD EL CONTENIDO DE LA ORDEN DEL DÍA A DESAHOGAR EN LA PRESENTE SESIÓN, LA SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL ORDEN DEL DÍA A DESARROLLAR EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA.

II. EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, PROPONE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA QUE SE DESCRIBE EN LOS MISMOS, ESTO, EN FUNCIÓN A QUE, QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO HAN CONOCIDO CON ANTERIORIDAD SU CONTENIDO Y SOMETIDA A VOTACIÓN LA PROPUESTA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; A CONTINUACIÓN SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA EN LO PARTICULAR Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE JUNIO, DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

III. EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CORRESPONDENCIA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, DA CUENTA A LA ASAMBLEA QUE EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SE RECIBIÓ UN ESCRITO DEL REGIDOR JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, MEDIANTE EL CUAL PROPONE SOLICITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GENERAL DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, LA DONACIÓN DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BOULEVARD ORTIZ MENA, CORRESPONDIENTE A LA TIENDA “SUPERISSSTE”, A FIN DE QUE SEA UTILIZADO POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL CONSERVATORIO DE MÚSICA.

PARA HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, INFORMA AL PLENO QUE SE HA INCORPORADO A LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, EL REGIDOR SEBASTIÁN TORRES AGUAYO.

IV. EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. JAIME FEDERICO ELÍAS MADERO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES DENOMINADAS PLANEACIÓN INMOBILIARIA DE CHIHUAHUA, S.A DE C.V., E INMOBILIARIA CTU IPA, S.A. DE C.V., MEDIANTE EL CUAL SOLICITA MODIFICAR EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO S.O. 05/14 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2014, EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO S.O. 19/14 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2014 Y S.O. 01/15 DE FECHA 08 DE ENERO DE 2015, MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO APROBÓ EL CONDOMINIO COMERCIAL DENOMINADO “CORPORATIVO DISTRITO 1” Y SU NOMENCLATURA. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. JAIME FEDERICO ELIAS MADERO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS MORALES DENOMINADAS PLANEACIÓN INMOBILIARIA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. E INMOBILIARIA CTU IPA, S.A. DE C.V.

SEGUNDO. SE MODIFICAN LOS ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO S.O. 05/14 DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2014, S.O. 19/14, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2014 Y S.O. 01/15 DE FECHA 08 DE ENERO DE 2015, EN EL QUE SE AUTORIZÓ EL DESARROLLO DEL CONDOMINIO COMERCIAL DENOMINADO “CORPORATIVO DISTRITO 1” Y SU NOMENCLATURA.

LA MODIFICACIÓN CONSISTE RELOTIFICAR LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS Y RENTABLES, CONSERVANDO SU ÁREA DE INDIVISO Y SUPERFICIE TOTAL, MISMA QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

- UPI 1 DE USO “ESTACIONAMIENTO RENTABLE” NIVEL PLANTA BAJA CON UNA SUPERFICIE DE 291.068 METROS CUADRADOS.
- UPI 2 DE USO ESTACIONAMIENTO RENTABLE” NIVEL PLANTA BAJA CON UNA SUPERFICIE DE 234.591 METROS CUADRADOS.
- UPI4, DE USO ESTACIONAMIENTO RENTABLE” NIVEL PLANTA BAJA CON UNA SUPERFICIE DE 234.671 METROS CUADRADOS.
- UPI 5 DE USO “ESTACIONAMIENTO RENTABLE” NIVEL PLANTA BAJA CON UNA SUPERFICIE DE 377.429 METROS CUADRADOS.

- UPI 1 DE USO “ESTACIONAMIENTO RENTABLE” NIVEL 1 CON UNA SUPERFICIE DE 387.391 METROS CUADRADOS.
- UPI 2 DE USO “ESTACIONAMIENTO RENTABLE” NIVEL 1 CON UNA SUPERFICIE DE 234.618 METROS CUADRADOS.
- UPI 3 DE USO “ESTACIONAMIENTO RENTABLE” NIVEL 1 CON UNA SUPERFICIE DE 234.671 METROS CUADRADOS.
- UPI 4 DE USO “ESTACIONAMIENTO RENTABLE” NIVEL 1 CON UNA SUPERFICIE DE 387.401 METROS CUADRADOS.

RELACIÓN GENERAL DE SUPERFICIES
PLANTA BAJA

USO DE SUELO	SUPERFICIE (M2)	NO. DE LOTES
PROPIEDAD PRIVADA		
COMERCIAL	939.563	8
ESTACIONAMIENTO PRIVADO	1,157.146	63
PROPIEDAD DE ESPARCIMIENTO		
ÁREA JARDINADA	69.745	2
PLAZOLETA	164.667	1
PROPIEDAD DE USO COMÚN		
CIRCULACIÓN	174.840	1
LOBBY	40.232	1
ELEVADORES	10.455	1
LIMPIEZA	2.870	1
TELECOM	4.220	1
ELÉCTRICO	7.707	1
SITE	5.344	1
ESCALERA	20.724	1
DUCTOS HIDRÁULICOS	6.120	1
S.S.H.	18.700	1
S.S.M.	18.020	1
MEDIDORES	15.875	1
PLANTA DE EMERGENCIA	33.391	1
FACHADA	22.786	1
MUROS	41.822	1
CIRCULACIÓN VEHICULAR	1,345.675	3
BANQUETA EXTERIOR	568.057	5
BANQUETA INTERIOR	223.485	6
ESTACIONAMIENTO EXTERIOR	357.657	5
RAMPAS	89.621	3
PUENTE	54.144	1
CASETA DE VIGILANCIA	6.783	1
BAÑOS	22.980	1
TOTAL	5,422.629	114

ESTACIONAMIENTO NIVEL 1

USO DE SUELO	SUPERFICIE (M2)	NO. DE LOTES
PROPIEDAD PRIVADA		
ESTACIONAMIENTO PRIVADO	856.680	47
ESTACIONAMIENTO RENTABLE	387.401	1
PROPIEDAD DE USO COMÚN		
CIRCULACIÓN VEHICULAR	878.782	2
BANQUETA INTERIOR	125.393	6
RAMPA	146.175	4
TOTAL	2,394.431	60

TOTAL CONDOMINIO

USO DE SUELO	SUPERFICIE (M2)	NO. DE LOTES
PROPIEDAD PRIVADA		
COMERCIAL	939.563	8
OFICINA	5,499.474	60
TERRAZA	82.051	5
ESTACIONAMIENTO RENTABLE	365.259	1
ESTACIONAMIENTO PRIVADO	4,229.812	230
ESTACIONAMIENTO VENTA	294.317	16
PROPIEDAD DE ESPARCIMIENTO		
ÁREA JARDINADA	69.745	2
PLAZOLETA	164.667	1
TERRAZA MIRADOR	1,366.295	4
PROPIEDAD DE USO COMUN		

CIRCULACIÓN	669.440	6
LOBBY	40.232	1
ELEVADORES	62.730	6
LIMPIEZA	17.220	6
TELECOM	25.320	6
ELÉCTRICO	46.242	6
SITE	5.344	1
ESCALERA	151.824	6
DUCTOS HIDRÁULICOS	37.170	6
S.S.H.	113.575	6
S.S.M.	109.445	6
MEDIDORES	15.875	1
PLANTA DE EMERGENCIA	33.391	1
FACHADA	358.695	10
VOLADOS	171.689	6
MUROS	41.822	1
CIRCULACIÓN VEHICULAR	5,299.675	12
BANQUETA EXTERIOR	568.057	5
BANQUETA INTERIOR	773.344	33
ESTACIONAMIENTO DE USO COMÚN RESTRINGIDO	1,838.900	7
ESTACIONAMIENTO EXTERIOR	357.657	5
RAMPAS	674.321	19
PUENTE	54.144	1
CASETA DE VIGILANCIA	6.783	1
BAÑOS	22.980	1
BARANDAL	38.911	4
TOTAL	24,545.969	490

LA AUTORIZACIÓN QUEDARÁ SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- I. DEBERÁ RESPETAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE FUE APROBADO EL CONDOMINIO COMERCIAL MEDIANTE ACUERDOS DE CABILDO S.O. 05/14, S.O. 19/14 Y S.O. 01/15.
- II. SE RECOMIENDA CONSIDERAR DENTRO DEL PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL DESARROLLO, LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DE VANGUARDIA, CON EL FIN DE AUMENTAR LA VIDA ÚTIL DE EQUIPO, REDUCIR COSTOS DE MANTENIMIENTO Y SER EFICIENTES EN EL CONSUMO DE ENERGÍA.

TODAS LAS DEMÁS DETERMINACIONES CONTENIDAS EN EL ACUERDO QUE SE MODIFICA, DEBERÁN PERMANECER EN EL MISMO SENTIDO.

TERCERO. PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA RESPECTIVA, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DEBERÁ EXIGIR AL INTERESADO LA PRESENTACIÓN DEL RECIBO QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES Y PRACTICAR A LAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE CATASTRO LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN EL SENTIDO DE PRESENTAR LA CÉDULA CORRESPONDIENTE.

V. EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. FELIPA GUARDADO MÁRQUEZ, EN LA CUAL REQUIERE LE SEA ENAJENADO POR LA VÍA DEL DENUNCIO, UN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN CALLE 23 NO. 4003-A DE LA COLONIA SAN RAFAEL, CON UNA SUPERFICIE DE 177.14 METROS CUADRADOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. FELIPA GUARDADO MÁRQUEZ, EN EL EXPEDIENTE NO. 0043/2018.

SEGUNDO. SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN POR LA VÍA DEL DENUNCIO, A FAVOR DE LA C. FELIPA GUARDADO MÁRQUEZ, DEL TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN CALLE 23 NO. 4003-A DE LA COLONIA SAN RAFAEL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 177.14 METROS CUADRADOS, POR LA CANTIDAD DE \$2,400.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MISMA QUE HA SIDO CUBIERTA MEDIANTE CERTIFICADO DE PAGO 3884390 Y EXPEDIDO POR TESORERÍA MUNICIPAL. DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN NO. 10 DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2019, EN LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EL TERRENO PRESENTA LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADO	DISTANCIA (METROS)	COLINDANCIA
FRENTE	11.10	CALLE 23
DERECHO	16.51	JUAN GUTIÉRREZ QUIÑONEZ
FONDO	10.35	LEANDRO GARCÍA AGUIÑAGA
IZQUIERDO	16.56	CELIA CASTILLO GUARDADO

TERCERO. EXPÍDASE EL TÍTULO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO QUE LOS GASTOS DE TITULACIÓN Y REGISTRO SERÁN POR CUENTA DEL SOLICITANTE. CONDICIONADO A QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 118 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. ADEMÁS DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS QUE SEÑALA EL DICTAMEN TÉCNICO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MUNICIPAL.

CUARTO. LA ENAJENACIÓN SE JUSTIFICA EN EL SENTIDO DE QUE LA PROMOVENTE ES LA ÚNICA BENEFICIADA YA QUE ELLA MISMA LO TIENE EN POSESIÓN, CONSTRUIDO Y HABITADO Y POR PARTE DEL MUNICIPIO, EL LOTE DE TERRENO CARECE DE UTILIDAD, EN VIRTUD DE QUE EL MISMO NO ES SUSCEPTIBLE DE APROVECHAMIENTO, SEGÚN ES DE APRECIARSE EN EL REPORTE DE VERIFICACIÓN FÍSICA QUE SE INTEGRA AL EXPEDIENTE, DE IGUAL MANERA EL PREDIO SE ENCUENTRA LIBRE DE RESTRICCIONES.

VI. EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE FODESM. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA 10/19 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2019, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS ADECUACIONES RESPECTO A LOS MONTO Y PROYECTOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO CUARTO DEL PRESENTE DICTAMEN, MISMOS QUE SE IDENTIFICAN Y DESCRIBEN EN EL ANEXO ÚNICO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDO. NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN Y TESORERÍA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN.

VII. EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA ADRIANA DÍAZ NEGRETE, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, PARA ESTABLECER DE NUEVA CUENTA LA FIGURA DE COMISARIO DE POLICÍA EN LA COMUNIDAD DEL "EJIDO EL SANDILLAL DE SAN MARCOS". AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA REINSTALAR LA FIGURA DE COMISARIO DE POLICÍA DEL EJIDO SANDILLAL DE SAN MARCOS.

SEGUNDO. QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DESIGNE AL COMISARIO DE POLICÍA, EN BASE A LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES II Y XXXIX, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA

TERCERO. REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR, SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL, PARA LOS TRÁMITES LEGALES CORRESPONDIENTES.

VIII. EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR SEBASTIÁN TORRES AGUAYO, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN QUIENES INTEGRAN LA COMISIÓN ESPECIAL DE PREMIACIÓN, PARA LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA LA ENTREGA DEL PREMIO MUNICIPAL A LA JUVENTUD "AGUSTÍN MELGAR", EDICIÓN 2019,. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO MUNICIPAL A LA JUVENTUD "AGUSTÍN MELGAR" EN SU EDICIÓN 2019, PARA QUEDAR REDACTADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PREMIACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO CUARTO DEL REGLAMENTO DE PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN EXPEDIR LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

A las y los jóvenes chihuahuenses y a sus Organizaciones, Instituciones y Asociaciones de Servicio Social y Educativo, que teniendo residencia legal en el país, y que de alguna manera contribuyen a la formación de las y los jóvenes chihuahuenses, propongan a quien o quienes se estime con merecimientos para recibir el:

**PREMIO MUNICIPAL A LA JUVENTUD
"AGUSTÍN MELGAR"
2019**

BASES

I.- DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES:

Primera.- Para ser candidato o candidata deben ser jóvenes destacados en alguna de las disciplinas, cuya edad esté comprendida entre los 12 y los 29 años cumplidos a la fecha de registro de su candidatura, y cuya conducta o dedicación al trabajo o al estudio, cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y contemporáneas, considerándose ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso de la comunidad. Quedan excluidos del otorgamiento de los Premios y Reconocimientos público emitidos por el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua la Presidenta Municipal, los Regidores y Regidoras que integran el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, el titular de la Sindicatura Municipal, Presidentes y Regidores seccionales y los titulares de cada Dependencia de la Administración Municipal, así como aquellas personas con parentesco por consanguinidad con dichos funcionarios. Así como aquellas personas ganadoras del mencionado Premio en la presente Administración Municipal.

Segunda.- La participación de las personas candidatas será de acuerdo con las categorías y los rangos de edad siguientes:
A. De 12 a 17 años de edad.
B. De 18 a 29 años de edad.
La participación de las y los candidatos solo podrá ser en una de las seis disciplinas. Se podrá otorgar hasta un máximo de dos reconocimientos por disciplina, uno por cada categoría.

Tercera.- Las obras o actos que acrediten el merecimiento del Premio Municipal a la Juventud, deberán ser expresión de una trayectoria ejemplar con los correspondientes testimonios.

II.- DE LAS DISCIPLINAS DE PARTICIPACIÓN.

Primera.- Las seis disciplinas de participación son las siguientes:

- 1) Actividades académicas y educativas;
- 2) Actividades productivas;
- 3) Actividades artísticas;
- 4) Méritos cívicos;
- 5) Labor social; y
- 6) Actividades en materia de Ecología.

Segunda.- La elección de las candidaturas, por disciplina, se realizará de conformidad con la clasificación siguiente:

1) Actividades Académicas y Educativas.

- a. Trayectoria académica ejemplar, elaboración de investigaciones o estudios científicos, publicación de libros o artículos académicos, conferencias impartidas, ponente en intercambios científicos y distinciones recibidas.
- b. Labores docentes en los diversos niveles educativos a favor de la comunidad y que trasciendan las responsabilidades cotidianas.

2) Actividades Productivas.

- En la industria, la empresa, el comercio, los servicios o las actividades agropecuarias:
- a. Espíritu emprendedor para la creación de fuentes de trabajo, formación y consolidación de industrias o de empresas.
 - b. Aplicación de proyectos que, por su creación o innovación tecnológica, fomenten la productividad o propicien nuevos productos.
 - c. Capacitación, adiestramiento y desarrollo de recursos humanos.

3) Actividades Artísticas.

Expresiones artísticas notables y originales en las áreas de las artes visuales, artes plásticas, cine, video, fotografía, diseño, danza, literatura, música, cómics, teatro y demás expresiones artísticas en sus diversos géneros.

4) Méritos Cívicos.

- a. Actividades sobresalientes que tiendan a mejorar e intensificar las relaciones entre las y los ciudadanos y las autoridades, que faciliten el ejercicio de la función pública en respuesta a la comunidad, mediante el impulso a la organización de la misma.
- b. Promoción del conocimiento, el ejercicio y/o respeto a los derechos y obligaciones de las y los ciudadanos.
- c. Participación relevante, en radio, televisión, cine, y/o en medios impresos, en términos de su profesionalismo, innovación, contenido social y/o divulgación de los valores mexicanos.
- d. Elaboración de estudios, investigaciones, trabajos, publicaciones en revistas especializadas y científicas, ponencias en foros académicos, que promuevan el estudio de la nueva realidad política del país, impulsen una cultura política basada en la reflexión, el análisis, la presentación de propuestas sobre temas prioritarios de la agenda nacional que fomenten la construcción de la ciudadanía en una cultura política democrática sustentada en los valores del diálogo, la tolerancia, el respeto a la pluralidad y la generación de acuerdos.

5) Labor Social.

Actividades que se destaquen por su sentido de solidaridad social, y que se traduzcan en mejoramiento de las condiciones de vida de grupos, comunidades o de la sociedad en general, así como las acciones heroicas, de protección civil y atención a grupos vulnerables.

6) Actividades en materia de Ecología

- a. Actividades que destaquen por su sentido de cuidar y proteger el medio ambiente y que colaboren para evitar su destrucción.
- b. Investigación e innovación en materia ecológica

III. DEL PROCEDIMIENTO.

Primera.- Para solicitar el registro de candidaturas, se integrará un expediente que incluirá la documentación y material requerido para sustentar la misma. Se entregará en un sobre manila, etiquetado por la parte delantera con el nombre completo de la persona participante, domicilio, lugar y fecha de nacimiento, teléfono y demás datos de identificación. El expediente deberá contener, en formato físico y digital, lo siguiente:

A.- Carta de propuesta por duplicado emitida por alguna institución pública o privada, o una carta de auto propuesta.

B.- Currículum Vitae actualizado con fotografía infantil a color.

C.- Copia del Acta de Nacimiento o carta de Naturalización.

D.- Copia o duplicado de materiales bibliográficos, audiovisuales, gráficos y otros que demuestren los motivos por los cuales se considera que el candidato puede merecer el premio.

E.- Semblanza de sus aportaciones a la comunidad.

F.- Pruebas que se estimen pertinentes para acreditar lo anterior.

G.- Formato de registro que se le hará entrega a la persona postulante al momento de la recepción de su documentación en el centro de acopio de documentos, que deberá de ser previamente llenado, en donde además de aceptar las bases de la convocatoria, hará constar bajo protesta de decir verdad que no es familiar por consanguinidad con ninguno de los siguientes funcionarios públicos: Presidente Municipal, Regidores y Regidoras que integran el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, el titular de la Sindicatura Municipal, Presidentes y Regidores seccionales y los titulares de cada dependencia de la administración. Así mismo, indicará que su participación no tiene fines electorales.

No podrán participar las y los jóvenes ganadores de un premio o reconocimiento en la misma administración.

Las propuestas se recibirán en la Oficina de Regidores ubicada en la calle Victoria número 14 cuarto piso, del día 27 de junio al día 20 de agosto de 2019, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Segunda.- El Premio se otorgará por disciplina y las y los galardonados solo podrán recibirlo por una vez en la misma disciplina.

Tercera.- La Comisión Especial de Premiación verificará que los documentos, constancias, ejemplares, copias y reproducciones que fundamenten la candidatura, satisfagan los términos de la presente convocatoria, así mismo determinará en consecuencia, la aceptación o la improcedencia de las propuestas con el propósito de poner en estado de resolución los expedientes que se integren para el otorgamiento del premio y se les notificará a las personas interesadas.

Cuarta.- En la documentación y materiales que se remitan a la Comisión Especial de Premiación, se especificará si su carácter es público o confidencial, y podrán recuperarse, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la entrega del premio, mediante solicitud escrita de las y los participantes. De no hacerlo, esta Comisión no se responsabiliza de la documentación y material respectivo.

Quinta.- El estímulo a cada categoría consistirá en la entrega de un diploma y además, de una cantidad en efectivo equivalente, a cuando menos, 300 veces el valor diario de la Unidades de Medida y Actualización, en el Municipio de Chihuahua, repartido en partes iguales para cada premio.

Sexta.- Los dictámenes emitidos por la Comisión Especial de Premiación, serán válidos siempre y cuando sean votados por la mayoría de sus miembros. Los resultados se publicarán en el momento procedente, en dos diarios de mayor circulación local, en el Periódico Oficial del Estado, en la página oficial del Municipio y sus redes sociales, así como en la Gaceta Municipal. Posteriormente, se establecerá comunicación con las y los jóvenes que resulten ganadores, y el galardón se entregará en Sesión Solemne del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, el día 27 de agosto del año en curso en el Teatro de la Ciudad a las 18:00 horas.

Séptima.- La Comisión Especial de Premiación, podrá declarar desierto el premio en cualquiera de sus distinciones, cuando así lo considere conveniente. Así mismo, no podrán revocar sus propias resoluciones una vez emitidas.

Octava.- Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en definitiva por la Comisión Especial de Premiación.

SEGUNDO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A FIN DE QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, GESTIONE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN DOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN LOCAL, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL MUNICIPIO Y SUS REDES SOCIALES, POR MEDIO DE LA COLOCACIÓN DE CARTELES EN LUGARES PÚBLICOS, PRIVILEGIANDO LOS ESPACIOS DE ALTA CONCENTRACIÓN Y LOS ESPACIOS DE CONVIVENCIA DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA Y CENTROS EDUCATIVOS, ASÍ COMO EN LA GACETA MUNICIPAL.

IX. EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SE DIRIGE A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, TODA VEZ QUE, CON TODA OPORTUNIDAD SE LES ENVIÓ COPIA DEL OFICIO Y SUS ANEXOS, POR MEDIO DEL CUAL EL H. CONGRESO DEL ESTADO ENVÍA EL DECRETO NO. LXVI/RFCNT/0354/2019 II P.O., POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1º, SEGUNDO PÁRRAFO; LA DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL TÍTULO II Y DE SUS CAPÍTULOS I Y II; 2º; 3º; 4º; 5º; 64, FRACCIONES XVI, XIX, XXIV Y XXXVIII; 93, FRACCIÓN XIII; 144, PRIMER PÁRRAFO; 179, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y VII; Y 200; Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 1º, CON UN TERCER Y CUARTO PÁRRAFOS; EL TÍTULO II, CON LOS CAPÍTULOS III Y IV; 64, FRACCIÓN XXIV, CON UN SEGUNDO PÁRRAFO; Y 93, FRACCIÓN XIII, CON UN SEGUNDO PÁRRAFO, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DEL DECRETO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, QUIEN PRESENTA EL SIGUIENTE POSICIONAMIENTO:

“EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 15, FRACCIÓN II, 50 Y 71 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, TOMO LA PALABRA PARA POSICIONARME EN LO SIGUIENTE:

CONSIDERO QUE LA REFORMA NO ES CLARA EN CUANTO A LOS CONCEPTOS QUE EMPLEA, TODA VEZ QUE DEJA ABIERTA A LA INTERPRETACIÓN EL SIGNIFICADO, DE PERSPECTIVA DE GÉNERO, INCLUSIÓN, ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, INTERCULTURALIDAD, ETC.

SE CONSIDERA QUE EL CONCEPTO DE PERSPECTIVA DE GÉNERO ES POR DEFINICIÓN CONTRARIA A LOS ASPECTOS BIOLÓGICOS, DEBIDO A QUE LOS SERES HUMANOS MANTENEMOS RADICALES DIFERENCIAS FÍSICAS, PLANTEAMOS QUE LAS REFORMAS QUE SE PRETENDEN NO SON VIABLES, Y CONTRADICEN LOS PRINCIPIOS QUE CONSIDERAMOS IMPORTANTE DEFENDER.

INQUIETA LOS TÉRMINOS QUE SE EMPLEAN DENTRO DE LA REFORMA PRETENDIDA EN RESPECTO A LA SEXUALIDAD Y EL GÉNERO.

ASÍ MISMO EN CUANTO AL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN XVI SEÑALA QUE LA FORMACIÓN EDUCATIVA DEBERÁ SER ADECUADA PARA LA EDAD, CAPACIDADES Y NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS PERSONAS; DE TAL QUE ME SURGEN INTERROGANTES COMO ¿QUIÉN ELIGE LA EDAD? ¿A QUE SE REFIEREN CUANTO A NECESIDADES?, ¿CONFORME A QUE PARÁMETROS? Y ¿A DECISIÓN DE QUIEN Y/O COMO SE MIDEN O DELIMITAN LAS CAPACIDADES?;

CONSIDERO QUE, MÁS QUE A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, LA RESPONSABILIDAD DE GUÍA Y CRIANZA DE LOS NIÑOS CORRESPONDE A LOS PADRES, POR LO QUE EL ESTADO NO DEBE INCULCAR LA IDEOLOGÍA DE GÉNERO A LOS MENORES, CONSECUENTEMENTE MOTIVA A ESTA SERVIDORA A REGIRME POR LOS PRINCIPIOS SOCIALES QUE EN LO PARTICULAR REPRESENTO.

CONSIDERO QUE LA ATENCIÓN DEL ESTADO DEBE CONCENTRARSE TEMAS PRIORITARIOS QUE AFECTAN LA VIDA DE LAS PERSONAS COMO EL DESEMPLEO, LA INSEGURIDAD Y LA SALUD, Y DEJAR DE LADO LOS DEBATES ETIMOLÓGICOS Y SEMÁNTICOS RESPECTO A LOS SENTIDOS Y DEFINICIONES DE LAS PALABRAS. PUES SON ESTOS TEMAS Y NO OTROS LOS QUE DEBERÍAN ESTAR CENTRADOS EN LAS MESAS DE DISCUSIÓN.

DANDO ASÍ MI VOTO EN SENTIDO NEGATIVO A LA REFORMA PRETENDIDA. DICTADO EN EL SALÓN DE CABILDO A LOS 26 DÍAS DE JUNIO DE 2019”.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO EL DECRETO PARA SU APROBACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON DIECISEIS VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS Y DE LA REGIDORA MARTHA ELENA VEGA PEREYRA, SE TOMÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA EL DECRETO NO. LXVI/RFCNT/0354/2019 II P.O., POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1º, SEGUNDO PÁRRAFO; LA DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL TÍTULO II Y DE SUS CAPÍTULOS I Y II; 2º; 3º; 4º; 5º; 64, FRACCIONES XVI, XIX, XXIV Y XXXVIII; 93, FRACCIÓN XIII; 144, PRIMER PÁRRAFO; 179, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y VII; Y 200; Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 1º, CON UN TERCER Y CUARTO PÁRRAFOS; EL TÍTULO II, CON LOS CAPÍTULOS III Y IV; 64, FRACCIÓN XXIV, CON UN SEGUNDO PÁRRAFO; Y 93, FRACCIÓN XIII, CON UN SEGUNDO PÁRRAFO, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

X. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, PRESENTA AL PLENO LA PROPUESTA PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO CELEBRE EN EL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SESIÓN ORDINARIA LOS DÍAS 4 Y 10, AMBAS A LAS 11:00 HORAS. AL CONCLUIR SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PARA SU APROBACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, APRUEBA CELEBRAR, SESIÓN ORDINARIA LOS DÍAS 4 Y 10 DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, AMBAS A LAS 11:00 HORAS.

XI. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, CORRESPONDIENTE A LOS ASUNTOS GENERALES, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, INFORMA AL PLENO QUE CON TODA OPORTUNIDAD, LA REGIDORA FLOR DE MARÍA NAVARRO PASTRANA, LA REGIDORA MARTHA ELENA VEGA PEREYRA Y LA REGIDORA ADRIANA DIAZ NEGRETE, INFORMARON AL PLENO QUE ERA SU INTENCIÓN PARA INTERVENIR EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA FLOR DE MARÍA NAVARRO PASTRANA, QUE PRESENTA LA PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA EN SUS ARTÍCULOS 3 Y 14 DEL CAPÍTULO SEGUNDO, ARTÍCULO 4 DEL CAPÍTULO TERCERO, ARTÍCULO 7 Y 12 DEL CAPÍTULO CUARTO, ARTÍCULO 14 DEL CAPÍTULO QUINTO, Y LOS TRANSITORIOS DEL MISMO ORDENAMIENTO; MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y LA ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO EDITORIAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

LAS MODIFICACIONES TIENEN EL PROPÓSITO DE BENEFICIAR Y FACILITAR EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE CULTURA. CONCLUYE LA REGIDORA NAVARRO PASTRANA, SOLICITANDO SE TURNE LA PROPUESTA A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE CULTURA PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y POSTERIOR DICTAMEN.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA FLOR DE MARÍA NAVARRO PASTRANA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA MARTHA ELENA VEGA PEREYRA, QUIEN PRESENTA UN POSICIONAMIENTO RELACIONADO CON EL TEMA DE IDEOLOGÍA DE GÉNERO QUE SE HA INTRODUCIDO DE MANERA SISTEMÁTICA EN PROGRAMAS DE GOBIERNO Y EN EDUCACIÓN, BUSCANDO DE ESTA MANERA IDEOLOGIZAR A LA SOCIEDAD, DESDE PEQUEÑOS, PARA INTRODUCIR IDEAS CONTRARIAS AL ORDEN NATURAL Y QUE ATENTAN CONTRA LOS PRINCIPIOS DE MUCHAS FAMILIAS DE NUESTRO PAÍS. CONCLUYE LA REGIDORA VEGA PEREYRA, MANIFESTANDO QUE RECHAZA DE FORMA PACÍFICA, LEGAL PERO FIRME ESA PRÁCTICA.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA MARTHA ELENA VEGA PEREYRA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA ADRIANA DIAZ NEGRETE, QUIEN PRESENTA UN PEQUEÑO RESUMEN DE TODAS LAS OBRAS QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL HA REALIZADO EN FAVOR DE LA COMUNIDAD DE CIÉNEGA DE ORTIZ POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL.

“EN EL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN, ENTREGARÁ HOY UNA MINI VAN 2011 AL SECCIONAL. EL DEPARTAMENTO DE MAQUINARIA PESADA LLEVÓ A CABO VARIOS TRABAJOS CON EL ENCAUZAMIENTO DEL ARROYO DE LA CASITA CON UN PUENTE NUEVO, LA REPARACIÓN DE CAMINOS DE RUTA DEL CREI, APOYO CON VOLTEO EN MINI CARGADOR PARA LIMPIEZA DE ÁREAS PÚBLICAS COMO LO SON LAS ESCUELAS, PARQUES, ENTRE OTROS, RETIRANDO ESCOMBRO Y BASURA. EL RELLENO DE ESPACIOS CON DESNIVELES PARA MEJORAR EL TRÁFICO TANTO DE PERSONAS COMO DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO DE SERVICIOS COMUNITARIOS COMO LO SON EL RIEGO DEL LIENZO CHARRO PARA LLEVAR A CABO EVENTOS. RASTREO DE CAMINOS EN EL SALITRE, LA CASITA, LA MOLINA, AGUILARES, EL TERRERO, SAN AGUSTÍN, LA PIEDRA, ALAMILLO DE BALÓN, A DESVARADO EL CAMINO DE EL CHARCO AL SALITRE, EN COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN, SE REALIZÓ LA ENTREGA DEL MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, COLOCACIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA Y DESTILICHADERO CON LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES. EL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA SUMINISTRÓ Y APLICÓ MEZCLA ASFÁLTICA EN LAS COMUNIDADES DE PALO BLANCO, EL TERRERO Y LA CASITA, EN DONDE SE CUBRIERON 17 METROS CÚBICOS BENEFICIANDO ASÍ A 615 HABITANTES. DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA EL SUBSIDIO DE INSUMOS AGROPECUARIOS EN LA ZONA RURAL SE SUBSIDIARIAN LOS SIGUIENTES ALIMENTOS: 9,300 BULTOS DE MAÍZ ROLADO EN LA ZONA RURAL EN LOS CUALES 1,400 BULTOS SE ENTREGARAN A PEQUEÑOS GANADEROS DE CIÉNEGA DE ORTIZ, 8,000 BULTOS DE ALIMENTO CONCENTRADO LECHERO, 14% DE PROTEÍNAS DE LOS CUALES 1,250 SE ENTREGARÁN AQUÍ EN ESTA COMUNIDAD, 3,025 BULTOS DE HARINOLINA DE LOS CUALES 500 BULTOS SE ENTREGARÁN, 175 BULTOS DE ALIMENTO PORCINO DEL 14% DE PROTEÍNA PARA LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PORCINOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DE LOS CUALES SON 1,400 BULTOS DE SEMILLA DE SORGO, 400 DE ELLOS SE ENTREGARÁN A LOS PEQUEÑOS GANADEROS DE CIÉNEGA DE ORTIZ. CON RESPECTO A LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS EN ESTE MOMENTO SE ENCUENTRA EN LA ETAPA DE

EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS ENTREGADOS, PRÓXIMAMENTE SE ESTARÁN DANDO A CONOCER LOS PROYECTOS EN APOYO DE ESTA COMUNIDAD.”

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA ADRIANA DIAZ NEGRETE, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA AL PLENO QUE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL HA RECIBIDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL EN EL SENTIDO DE TURNAR A LA COMISIÓN O COMISIONES DE REGIDORES COMPETENTES, LOS ASUNTOS PRESENTADOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y EN EL DE CORRESPONDENCIA Y QUE ASÍ PROCEDA, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSTERIOR DICTAMEN, ACTO SEGUIDO SE DIRIGE AL PLENO, Y SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR EL USO DE LA PALABRA A NUESTRO ANFITRIÓN ESTE DÍA, EL PRESIDENTE SECCIONAL DE CIÉNEGA DE ORTIZ, EL CIUDADANO ANTONIO FRANCISCO MENDOZA LÓPEZ, A FIN DE QUE DÉ SU MENSAJE, UNA VEZ PRESENTE LA PROPUESTA ANTERIOR, LA SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL PRESIDENTE SECCIONAL DE CIÉNEGA DE ORTIZ, EL CIUDADANO ANTONIO FRANCISCO MENDOZA LÓPEZ, AFINTRIÓN DE ESTE DÍA, PARA QUE OFREZCA UN MENSAJE

ACTO SEGUIDO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO INMEDIATO ANTERIOR, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL PRESIDENTE SECCIONAL DE CIÉNEGA DE ORTIZ, C. ANTONIO FRANCISCO MENDOZA LÓPEZ, QUIEN MANIFESTO LO SIGUIENTE.:

“GRACIAS. A LA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, LICENCIADO ALEJANDRO MORÁN QUINTANA, REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE FUERON PREVIAMENTE PRESENTADOS, AMIGOS DE LA PRENSA Y PÚBLICO EN GENERAL. LOS HABITANTES DE ESTA COMUNIDAD NOS ENCONTRAMOS MUY CONTENTOS Y AGRADECIDOS POR SU PRESENCIA, CUANDO NOS INVITAN PARA TRAER LAS SESIONES DE CABILDO A CIÉNEGA DE ORTIZ, NOS PERMITE CONOCER EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SE LOS AGRADECEMOS, EN LO PERSONAL LUEGO DE QUE POR VOLUNTAD DE LA GENTE ME ELIGIERON COMO SU AUTORIDAD LOCAL ME LLENA DE ORGULLO Y ME COMPROMETE A TRABAJAR JUNTO CON USTEDES POR EL DESARROLLO DE ESTE, DE NUESTRO CAMPO Y COMUNIDADES. APROVECHO EL MARCO DE ESTA SECCIÓN A LA QUE FUI INVITADO PARA PEDIRLES A NOMBRE DE LOS HABITANTES DE ESTA SECCIONAL, LA REMODELACIÓN DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE RANCHO LA CASITA, AQUELLA COMUNIDAD CONCENTRA LA MAYOR, EL MAYOR NÚMERO DE HABITACIÓN, DE HABITANTES DE TODO CIÉNEGA DE ORTIZ, REQUIERE, REQUIERE EL LUGAR DIGNO PARA REALIZAR EVENTOS SOCIALES, LES PIDO QUE TOMEN EN CUENTA ESTA PETICIÓN MUY SENTIDA, DE TODOS LOS QUE HABITAMOS EN LA CASITA Y RANCHOS CIRCUNVECINOS. PRESIDENTA LE PIDO QUE SÍ, QUE SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS, QUE NOS APOYE EN NUESTRAS GESTIONES Y SIGAMOS TRABAJANDO PARA LLEVAR BENEFICIOS A TODOS LOS QUE VIVIMOS EN EL SECCIONAL DE CIÉNEGA DE ORTIZ. SIN MÁS QUE DECIR POR EL MOMENTO QUE DECIR, QUEDO A SUS ÓRDENES, MUCHAS GRACIAS”.

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, DECLARA QUE HAN SIDO AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, ASÍ SE LO HACE SABER AL PLENO Y REGRESA LA PALABRA AL PRESIDENTE SUSTITUTO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. ALEJANDRO MORÁN QUINTANA, QUIEN AGRADECE A TODOS POR SU ASISTENCIA Y LUEGO DECLARA FORMALMENTE CERRADA ESTA SESIÓN ORDINARIA, DANDO VALIDEZ A LOS ACUERDOS QUE SE HAN TOMADO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, QUE SE FIRMA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA MISMA Y QUISIERON HACERLO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 24 DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. ALEJANDRO MORÁN QUINTANA
PRESIDENTE MUNICIPAL EN SUSTITUCIÓN DE LA TITULAR
MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO